



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 611.-

DALCAHUE, 12 de febrero del 2026.-

VISTOS: El informe de fecha 11/02/2026 el cual señala la necesidad de adquirir la mano de obra para realizar el servicio de mantención de las 1000 horas (esto incluye los repuestos y lubricantes) de la retroexcavadora patente TPFD-33, el cual es necesario realizar con la empresa HD Hyundai Infracore Chile S.A. representante de la marca en virtud que la máquina se encuentra con garantía vigente, y en atención a que los proveedores con los cuales el municipio tiene contrato de suministro no son representantes de la marca, el artículo 71 punto 7 letra a) del decreto 661 que aprueba el reglamento de compras públicas, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras, lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la sesión extraordinaria N°16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el certificado N° 154 de fecha 10 de diciembre de 2025 de la secretaria municipal, el decreto alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre del 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el decreto alcaldicio N° 2.764 de fecha 26 de noviembre del 2024 que da inicio al uso obligatorio del Sistema Gestor de Documentos con firma electrónica para procedimientos y actos administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ORDÉNESE a la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$2.260.474.- iva incluido, al proveedor HD HYUNDAI INFRACORE CHILE S.A. RUT N°99.509.340-5, para adquirir el servicio de mantención de las 1.000 horas (incluye repuestos y lubricantes) de la excavadora patente TPFD-34.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22.04.011 Rep. y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos CC.02.02.06 Mejoramiento caminos de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MHA



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL